

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué (Tol), treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: DIVISORIO
Radicación: 73001-40-23-006-2013-00628-00
Demandante: ALBA GLADYS PERALTA ALVARADO
Demandado: CLAUDIA LILIAM AVILAN BORJA

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante el Juzgado,

R E S U E L V E:

1°. Señalar la hora de las 9:00 am del día 04 del mes de julio de 2023, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 350-22932 el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.

2°. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo total, previa consignación del 40% del mismo, de acuerdo con los artículos 411, 450 y ss del C. G. del Proceso.

3°. Se advierte a los interesados que la presente subasta se adelantara cumpliendo las previsiones de que trata el Art.452 del C. G. del Proceso y la ley 2213 de 2022.

4°. La publicación se realizará en la página de la rama judicial, espacio del Juzgado 4 civil municipal/remates.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-municipal-de-ibague/143>

El remate se realizará virtualmente a través de link abierto al público que se publicará en la misma dirección referenciada. Los postores deberán remitir a través de correo electrónico a la cuenta oficial del Juzgado y de la Juez su postura.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

CLAUDIA ALEXANDRA RIVERA CIFUENTES

JGB

<p>JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ</p> <p>SECRETARÍA</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>No. _35 de hoy __30/05/2023__.</p> <p>SECRETARIA, __Jinneth Rocío Martínez__</p>
